



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito Adjunto Transitorio del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024

Carrera 10 N° 14 – 30 Piso 7 – Bogotá – Colombia
Conmutador 601-3532666 Extensión 71345 Línea Nacional 018000110194 Extensión 71345
Correo Electrónico: i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO ADJUNTO TRANSITORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDO PCSJA24-12194 DE 2024

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Ordinario 22-2010-00246

Asunto a tratar: Remite copias y otros.

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se obtiene las siguientes actuaciones:

- Se allega contestación por parte del Juzgado 49 Civil del Circuito de esta ciudad, en donde se anexa copia del Oficio No. 2019-1070, mediante el cual se solicita copia de la totalidad del expediente.
- El Juzgado del Juzgado 49 Civil del Circuito de esta ciudad no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 966 remitido el día 14 de octubre de 2022, y que hace alusión a lo dispuesto en el auto de fecha 20 de febrero de 2020. Dicho Oficio pregona:

Comendidamente me permito comunicarle, que mediante auto de fecha veinte (20) de febrero del año en curso, proferido dentro del proceso de la referencia, ORDENÓ requerirlo para que remita a este juzgado copias simples de los folios 212 a 215 y 230 del proceso 11001-31-03-023-2012-00761-00 que allí se adelanta, así como del fallo que allí se hubiere proferido y del auto de terminación si existiere. Las cuales deberán tramitarse a través de la oficina de copiado de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Adicionalmente, se solicita a la secretaria un informe sobre el estado actual del mencionado proceso.

- Una vez finalizado el asunto previo, será del caso hacer paso a la legislación prevista en el C.G.P., en virtud del artículo 625 de dicha codificación, y proceder a convocar la audiencia de que trata el artículo 373 con el fin de escuchar alegatos de fallo y proceder a emitir la correspondiente sentencia.

Por lo anterior, se **DISPONE:**



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito Adjunto Transitorio del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024

Carrera 10 N° 14 - 30 Piso 7 - Bogotá - Colombia
Conmutador 601-3532666 Extensión 71345 Línea Nacional 018000110194 Extensión 71345
Correo Electrónico: i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

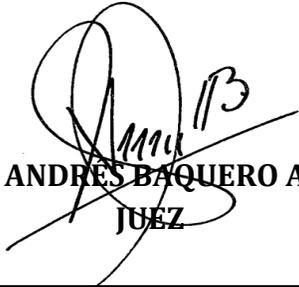
PRIMERO: Por Secretaría remita copia del link al Juzgado 49 Civil del Circuito de esta ciudad, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud elevada por dicha Sede Judicial a través del Oficio No.2019-1070.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase comunicación con destino al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, a efectos de que, en el término de 10 días, informen el trámite dado al oficio No. 966 remitido a dicha sede judicial el día 14 de octubre de 2022. Adjúntese copia de la respectiva comunicación y de esta providencia.

En todo caso, se solicita de forma comedida al Par 49 Civil del Circuito de esta Urbe que proceda a remitir en un término no mayor a 10 días la digitalización del proceso **No. 11001-31-03-023-2012-00761-00**, adelantado ante dicho estrado judicial.

Secretaría proceda a librar la misiva del caso.

Notifíquese.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en estado
No. 086 Hoy 30 de septiembre de 2024

La Secretaria,

Rosa Liliana Torres Botero.

Firmado Por:

Camilo Andres Baquero Aguilar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 045 Transitorio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c19f55e6d896ef0364dc6a1d097dcd60fb230a5a0660294f1521b4e9fd3729c5**

Documento generado en 27/09/2024 04:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>